

REPORTE SOBRE EL BLOQUEO
ECONÓMICO CONTRA VENEZUELA
Septiembre-diciembre 2019 | Núm. 3

INUSUAL & EXTRAORDINARIA

2019: AÑO DE LA RESILIENCIA



©Inusual & extraordinaria

©Sures. Estudios y Defensa en Derechos Humanos

Núm. 3. Año 1. septiembre-diciembre 2019

DIRECCIÓN GENERAL

María Lucrecia Hernández Vitar

Juaníbal Reyes Umbría

CONSEJO EDITORIAL

María Lucrecia Hernández Vitar

Cristóbal Cornieles Perret Gentil

Aurarosa Hernández Moreno

María Guerra Arreaza

Daymar Martes

Lorena Jiménez Giménez

DISEÑO Y DIRECCIÓN DE ARTE

Juaníbal Reyes Umbría

Carlos A. Zambrano

WEB Y MEDIOS ELECTRÓNICOS:

www.sures.org.ve

Twitter: @SuresDDHH

Facebook: Organización Sures



Realizado en:

República Bolivariana de Venezuela

EDITORIAL.....	3	ENTRADA Y SALIDA / Las manos.....	11
CONTRA-VENIR / Cada vez ejercen más presión....	4	FORMACIÓN / “Me gustó el taller”.....	12
ENTREVISTA / Luis Navas Mora. Presidente de la Asociación Civil Red Ciega.....	6	MEDIDAS, NO SANCIONES / Medidas coercitivas unilaterales.....	13
DENUNCIA / Sures reitera sesgo.....	8	IMPOSICIÓN / Bloqueo viola el derecho humano a la alimentación.....	14
GIROS / Señores del bloqueo.....	9		
DE LA MANO / Publicaciones Sures.....	10		

E D I T O R I A L

Repensar cada uno de los días que condensaron el convulsionado año 2019 no es tarea fácil y menos un idílico ejercicio. Si bien es cierto que hay elementos serios que explican por qué hablamos de resultados positivos y del deber logrado en materia de defensa y estudios de los derechos humanos, por parte de nuestra organización, no nos gustaría quedarnos con solo esa buena sensación y pasar al plano de evaluar lo que dejamos de hacer por equis o ye circunstancia.

Hemos hallado piezas claves de este rompecabezas, interpretado discursos o intervenciones de eminentes representantes de organismos internacionales responsables de velar por el cumplimiento de los derechos humanos, nos activamos en las denuncias formales con pares colectivos que custodian y monitorean los derechos inherentes a la existencia de todos los seres de la Tierra, formados juntos a las comunidades que saben ver y leer lo que ocurre de una manera mucho más sencilla y sin aristas. Hemos, en definitiva, crecido por todos los costados, a lo ancho y alto del compromiso adquirido, desde los errores y los aciertos.

Sabemos que nuestro papel histórico está definido por favorecer a la real verdad, venga de donde venga. Que nuestro respirar será dado al asfixiado por la injusticia que producen las medidas coercitivas unilaterales, y por otras similares acciones contra pueblos enteros; que cada investigación se expondrá de manera gratuita para la lectura de todos los interesados e interesadas. Estamos conscientes de que nos toca incorporar más metodologías, sumar retos, aliados, ampliar los ángulos y criterios, dar respuestas comunes y corrientes a nuestro pueblo venezolano.

Contamos con una voluntad persistente, con organicidad estratégica y un mapa sin fronteras y muros discriminatorios, pues los defensores de los derechos, de lo humano, no miramos con parcelas, clases de colores y categorizaciones de la fe. Tenemos diseñado un programa de sensibilización permanente, adaptabilidad al tiempo y los espacios de cada comunidad, institución o entidad. Nos movemos como una versátil red colaborativa, pensada para conseguir la mayor cantidad de logros para el año

2020. Logros a favor del diálogo por la paz, en pro por la comprensión del fenómeno de la migración y las causas del bloqueo económico-financiero.

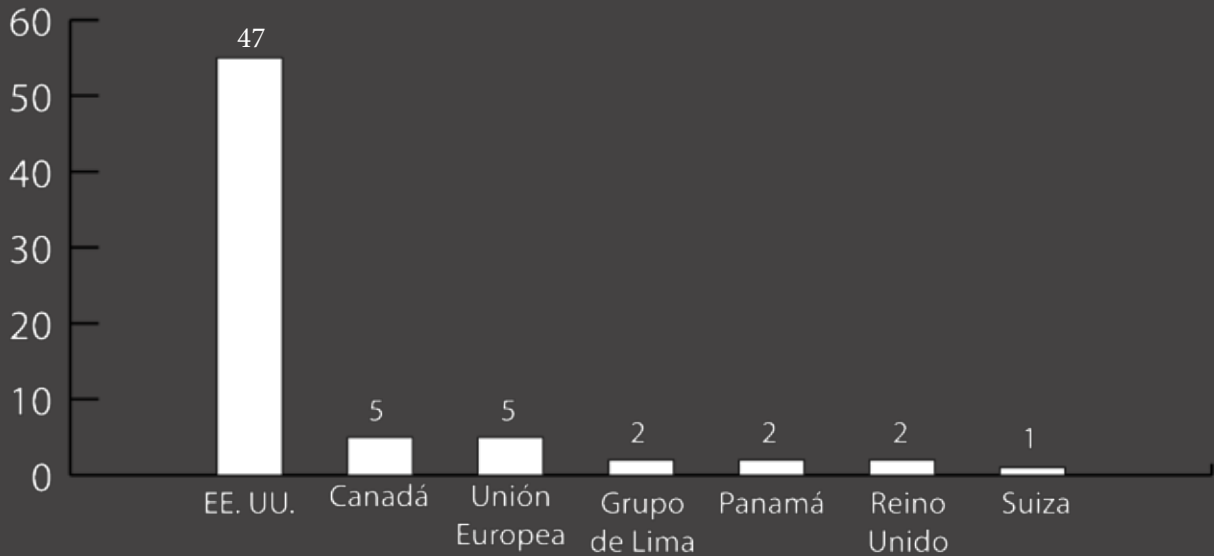
Seguimos muy de cerca el impacto negativo que generan las órdenes ejecutivas que se aplican desde los EE. UU., y que son secundadas por países de la Unión Europea y otros del Continente Americano. Entendiendo que son estos los factores que generan más daños, en lo material y, mucho más importante, en lo social, este último, en muchos casos, irreparables. A razón de la Ley 113-278 del Congreso de EE. UU. que impone fuerte restricciones a PDVSA y el BCV, las enumeramos por orden cronológico: **Orden Ejecutiva N.º 13692-2015:** Venezuela como “amenaza inusual y extraordinaria” para la seguridad nacional y la política exterior de EE. UU”. **Orden Ejecutiva N.º 13808-2017:** Prohíbe al sistema financiero internacional participar en cualquier operación de compra, venta, negociación o renegociación de deuda. **Orden Ejecutiva N.º 13827-2018:** Contra la criptomoneda Petro. **Orden Ejecutiva N.º 13835-2018:** Contra las cuentas por cobrar y otras operaciones de Venezuela. **Orden Ejecutiva N.º 13850-2018:** Contra las operaciones de comercialización del oro de Venezuela. **Orden Ejecutiva N.º 13857-2019:** Que establece el bloqueo de los activos de PDVSA (CITGO) en EE. UU. **Orden Ejecutiva N.º 13884-2019:** Que decreta el bloqueo general de todas las propiedades del Estado venezolano en EE. UU.

Para esta edición de *Inusual y extraordinaria* encontrarán una sucinta muestra de lo monitoreado en el período final del 2019. No subestimemos estos datos. Ellos contienen, más que números y gráficos, rutas seguras hacia la realidad, reflexiones de expertos comunes y sensibilizados con lo que padece indudablemente nuestro pueblo, declaraciones insensatas que giran hacia el lado de la irresponsabilidad jamás antes vista, testimonios de las y los beneficiados por nuestro plan de formación en materia de defensa de los derechos humanos, muestra de publicaciones que nos dejó el transcurrir un año inolvidable, partero de resiliencia. Solo nos queda invitarlos a leer y a difundir este esfuerzo que se hace para ayudar desde la defensa.

CADA VEZ EJERCEN MÁS PRESIÓN SOBRE VENEZUELA

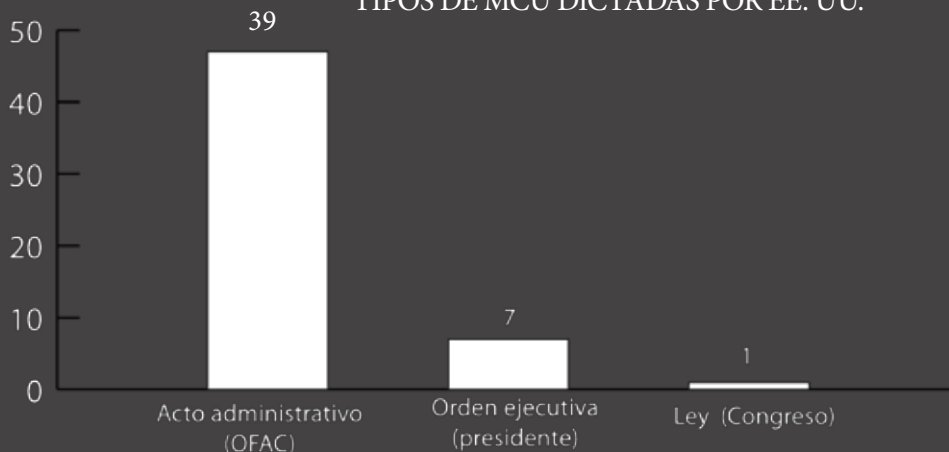
Desde el 2014 se han realizado contra Venezuela diversas estrategias para la imposición de medidas coercitivas unilaterales impactando directamente en el derecho a la alimentación, la salud y el desarrollo socioeconómico del pueblo venezolano. Contabilizando todas las medidas impuestas desde su inicio hasta febrero de 2020, podemos ver que el 73% fueron aplicadas por el gobierno de Estados Unidos, seguidos por Canadá y la Unión Europea con el 8% cada una.

PAÍSES Y GRUPOS QUE DICTARON MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES



En el caso de EE. UU., donde las estrategias de presión se han venido intensificando considerablemente desde la toma del poder por parte del Presidente Donald Trump, tenemos que hasta la fecha se han dictado los siguientes instrumentos que aplican medidas coercitivas unilaterales: 1 Ley del Congreso, 7 órdenes ejecutivos por parte de los presidentes Obama y Trump (13692, 13808, 13827, 13835, 13850, 13857 y 13884) y 39 actos administrativos que aplicaban alguna restricción a países, personas, entidades, aeronaves y buques por parte del Departamento del Tesoro.

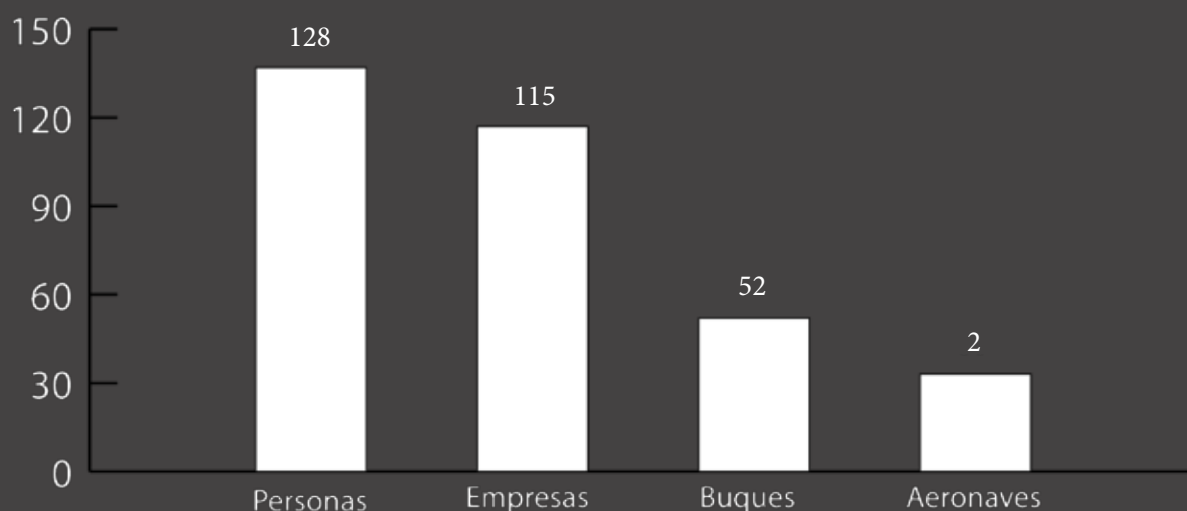
TIPOS DE MCU DICTADAS POR EE. UU.



Desde el inicio de estas medidas en diciembre de 2014 hasta diciembre de 2019, en SURES hemos registrado la 128 personas como “Nacional Designado Especial” (SDN por sus siglas en inglés), incluidas el Presidente de la República, prohibiéndoles el ingreso a EE. UU. y a sus activos, en caso de tenerlos.

Además, se han enfocado en entidades financieras, bancarias y petroleras. Como resultado se han aplicado medidas coercitivas contra 52 buques (la mayoría son de propiedad de PDVSA utilizado para el transporte de hidrocarburos), 2 aviones, así como a 115 empresas privadas y públicas. Igualmente las restricciones que se han impuesto incluyen la compra de bonos de deuda, el movimiento de los fletes o transacciones financieras, compra de insumos y diluyentes para la gasolina, entre otros.

DESTINATARIOS DE LAS MEDIDAS APLICADAS

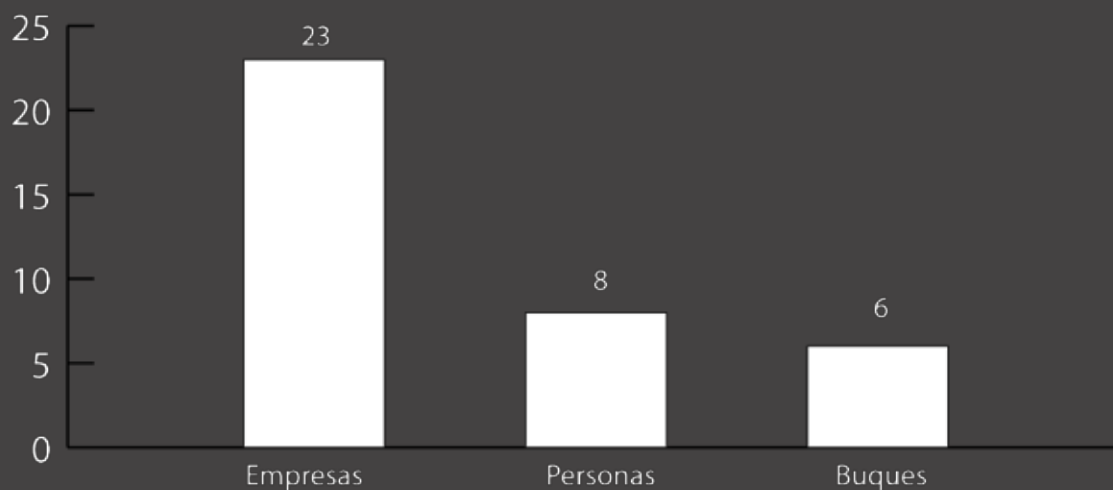


Adicionalmente establece embargos extraterritoriales o boicot secundario, sancionando incluso fuera de la jurisdicción del EE. UU. a empresas, personas y buques que se vinculen con las empresas o individuos que aparezcan reseñados en los listados de la Oficina de Control de Activos (OFAC), como fuera el caso de empresas colombianas encargadas de la importación de alimentos a Venezuela que serían distribuidos a través del programa estatal denominado Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP).

Y CONTANDO LO QUE HA PASADO ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019...

Durante el período de tiempo que se analiza en este boletín (septiembre-diciembre de 2019) se han aplicado por parte del gobierno de EE. UU. 5 medidas coercitivas formales (todas por parte de la OFAC) que han alcanzado a: 23 nuevas empresas, 6 buques y 8 personas. Llama la atención que el 62% de las medidas dictadas fueron a empresas, lo que nos muestra una intensificación de los mecanismos para obstaculizar el comercio hacia Venezuela. Ningún gobierno extranjero ni grupo regional ha impuesto medidas durante estos meses.

MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES DICTADAS ENTRE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2019



A continuación se realiza un análisis detallado de las medidas dictadas y su alcance:

- 1) Medida dictada el 17 de septiembre de 2019 por parte de la Oficina de Control de Activos del Estado del Departamento del Tesoro contra tres personas y 16 empresas.
- 2) Medida dictada el 24 de septiembre de 2019 por parte de la Oficina de Control de Activos del Estado del Departamento del Tesoro contra cuatro empresas y cuatro buques que operan en el sector petrolero.
- 3) Medida dictada el 5 de noviembre de 2019 por parte de la Oficina de Control de Activos del Estado del Departamento del Tesoro contra cinco personas.
- 4) Medida dictada el 26 de noviembre de 2019 por parte de la Oficina de Control de Activos del Estado del Departamento del Tesoro contra una empresa de metales.
- 5) Medida dictada el 3 de diciembre de 2019 por parte de la Oficina de Control de Activos del Estado del Departamento del Tesoro contra seis buques propiedad del PDVSA.

“NEGAR LA EXISTENCIA DEL BLOQUEO ES ABSURDO”

ENTREVISTA A LUIS NAVAS MORA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL RED CIEGA

¿Existe un bloqueo contra Venezuela?

Por supuesto que existe un bloqueo contra Venezuela. Lo reconoce el gobierno de los Estados Unidos, el gobierno venezolano y los analistas económicos de las más diversas tendencias. Lo reconoce Fedecámaras y hasta una parte de la oposición venezolana. Todos los días nos encontramos con noticias sobre cómo las medidas coercitivas unilaterales afectan el desempeño económico del país, de las instituciones gubernamentales y empresas públicas y privadas, así como también a las personas naturales y jurídicas que no tienen relación con el gobierno venezolano. El solo hecho de poseer la nacionalidad venezolana se ha convertido en un riesgo para muchas personas que ven cómo les cierran sus cuentas en los Estados Unidos. Lo mismo pasa con organizaciones no gubernamentales, en parte por el llamado sobrecumplimiento.

Es cierto que el bloqueo no ha llegado a la fase de bloqueo naval, que sería su máxima expresión. Pero sus consecuencias son apreciables en las restricciones para el comercio internacional, particularmente de la industria petrolera, que todos los días debe evadir las posibles sanciones a las que se exponen sus socios en Rusia o en la India, por poner dos ejemplos.

Negar la existencia del bloqueo es absurdo, o es una conclusión a la que solo se puede llegar a través de lo que se conoce como sesgo de confirmación, que es cierto fenómeno mental que nos hace aceptar los datos que confirman nuestras propias creencias, mientras que nos hace obviar o negar los datos que las rechazan.

En su opinión, ¿cómo afecta el bloqueo a las personas con discapacidad en Venezuela?

De muchas maneras. Además de los efectos que tiene en la población en general, tales como caída de los ingresos petroleros, dificultades para adquirir alimentos y medicamentos, etcétera, las personas con discapacidad enfrentan la imposibilidad de restituir o adquirir ayudas técnicas para la movilidad, tales como bastones o sillas de ruedas debido a su elevado costo. La alternativa son las donaciones que hace el Estado venezolano, pero son cada vez más difíciles conforme las medidas coercitivas unilaterales se han profundizado.

Hay otros efectos también apreciables, tales como las crecientes fallas en el sistema de transporte, de los ascensores en los edificios de uso público o de uso residencial que generan la imposibilidad de personas con determinadas discapacidades de hacer una vida normal. De hecho, considero que durante los últimos años se han incrementado los casos de confinamiento residencial de personas con discapacidad, lo cual es atribuible, al menos en parte, al bloqueo, no tanto porque no estén disponibles los repuestos necesarios, sino porque la gente no los puede pagar.

Sin embargo, lo que más me preocupa es que en una situación de tantas restricciones como las que estamos viviendo, lo más probable es que se incremente el número de personas con discapacidad en la población a niveles muy por encima de lo que sería esperable. Hay que tener en cuenta que las restricciones de medicamentos pueden generar nuevas discapacidades. Lo mismo ocurre



con la falta de alimentos. Simplemente, si una persona mayor se ve obligada a subir y bajar 15 pisos para entrar o salir de su apartamento, es muy probable que un buen día sus rodillas fallen, o que se produzca una caída con una discapacidad como consecuencia. Fíjate que esto no solo puede pasar con una persona mayor. De esta manera, es posible que el bloqueo genere muchas discapacidades evitables.

¿Qué propuestas se han realizado para mitigar sus efectos desde las organizaciones de personas con discapacidad?

El tema del acceso a los alimentos y de los medicamentos, que sería lo fundamental, está más allá de cualquier propuesta que nosotros podamos hacer. Sin embargo, en Red Ciega creemos que se debe avanzar, digamos, en dos frentes.

El primer frente es tratar de garantizar la accesibilidad y la disponibilidad de ayudas técnicas para la movilidad de las personas con discapacidad. Tanto la silla de ruedas como la rampa son fundamentales para que muchas personas con discapacidad puedan hacer una vida con cierta normalidad, gozar de sus derechos, resolver sus problemas con cierta autonomía y contribuir con su trabajo a la superación del bloqueo. Ello pasa por un mayor compromiso del Estado, del sector privado, de las organizaciones comunitarias, de las familias y de los individuos en última instancia.

El otro frente es el de la prevención de las discapacidades. Muchas cosas se pueden hacer, aparte de garantizar medicamentos. Apostar por una mejor alimentación, no necesariamente tan calórica, un

esfuerzo por cumplir y hacer cumplir las normas de tránsito con mayor rigor, ello con la finalidad de evitar accidentes discapacitantes. Por último, sería necesario velar por un ambiente más inocuo para los seres vivos, lo cual pasa por garantizar la calidad del aire, del agua para el consumo humano y animal, de las tierras para el cultivo y de los espacios urbanos en general. Medidas en este sentido nos permitirían reducir la adquisición de discapacidades por parte de la población, compensando de alguna manera los efectos del bloqueo.





SURES REITERA **SESGO**

DEL INFORME DE LA

ALTA COMISIONADA

SOBRE LA SITUACIÓN

DE DERECHOS HUMANOS

EN VENEZUELA

Los días 9 de septiembre y 18 de diciembre de 2019, la Alta Comisionada de los Derechos Humanos, Michelle Bachelet Jeria, presentó actualizaciones orales a su primer informe del 5 de julio de 2019, ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En esta última ocasión, Sures se dirigió formalmente a la Alta Comisionada, y felicitando en primer lugar, la firma del Memorándum de Entendimiento entre el Estado venezolano y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (OACDH) para establecer, entre otros, una oficina en Caracas. Estamos convencidos que este primer acercamiento permitirá a ambas instancias avanzar en la promoción y protección de todos los derechos humanos en nuestro país.

Al respecto, apoyamos que en el marco del Memorándum de Entendimiento se haya acordado la visita in loco del Relator Especial sobre la Repercusión Negativa de las Medidas Coercitivas Unilaterales en el disfrute de los Derechos Humanos y del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo. Al tiempo que abogamos se extienda la invitación al Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación para que dé cuenta de las debilidades y fortalezas en nutrición y seguridad alimentaria, así como el impacto que las medidas coercitivas unilaterales, impuestas por Estados Unidos de América y otro grupo de países, han tenido sobre la población venezolana.

Sin embargo, se continúa subestimando los efectos directos de las medidas coercitivas unilaterales en el ejercicio de los derechos humanos de la población venezolana, como también solicitamos que sus informes resalten que el bloqueo inicia con la Ley 113-278 del Congreso de los EE. UU. en diciembre de 2014 y no en 2017 como se señala reiteradamente. Además, desvincula la actual situación económica de bloqueo sistemático que se ha tenido en todas las actividades venezolanas en las áreas petroleras, auríferas y financieras desde 2014.

Finalmente, le reiteramos nuestra preocupación por la promoción que ha hecho para la libertad definitiva o provisional de algunas personas procesadas como responsables de graves violaciones a los derechos humanos y de golpes de Estado. Estimamos que si bien resulta importante que a estas personas se les garantice el debido proceso, ello no debe conllevar a la impunidad.

SEÑORES DEL BLOQUEO

En nuestra interpretación, las medidas coercitivas unilaterales, erróneamente señaladas como “sanciones”, que han sido solicitadas abiertamente por un puñado de actores políticos venezolanos, son las causas principales que afectan, hoy día, el conjunto de la sociedad venezolana en los ámbitos de la salud, la alimentación, el desarrollo económico y cultural, la tranquilidad pública, etcétera. Dichas peticiones, consideramos, son ilegales, inmorales e injustas. A continuación exponemos extractos de algunos personajes que han pedido el bloqueo económico, financiero y comercial contra Venezuela toda.

Marzo 2018

“Ya Venezuela se ha convertido en un problema interno (...) Creemos que los países, más allá de las condenas, tomen acciones concretas para poner presión internacional y democrática sobre Venezuela”.

LESTER TOLEDO.
DIPUTADO A LA
ASAMBLEA NACIONAL
POR VOLUNTAD
POPULAR

19 de septiembre 2018

“Hemos venido al parlamento de Canadá a plantear claramente más sanciones, la activación del principio de injerencia humanitaria y el respaldo al informe de al secretario General de la OEA, Luis Almagro, ante la Corte Penal Internacional”.

JULIO BORGES.
DIPUTADO A LA
ASAMBLEA NACIONAL
POR PRIMERO JUSTICIA

Diciembre 2017

“Los funcionarios venezolanos vinculados con la violación de Derechos Humanos, responsables de los últimos 130 muertos, 5.000 heridos y más de 300 presos políticos de las última 7.000 protestas pacíficas, deben pagar y ser sancionados”.

ANTONIO LEDEZMA.
EXALCALDE
METROPOLITANO
DE CARACAS

PUBLICACIONES SURES

En el marco de la 15ª Feria Internacional del Libro de Venezuela [2019], realizada en el mes de noviembre en la ciudad de Caracas, Sures presentó su serie *Tiempo histórico sobre el bloqueo*, donde se expusieron nuestras investigaciones con la finalidad de brindar un análisis detallado sobre el bloqueo desde diversas ópticas: la alimentación, el impacto en el sector petrolero y el bloqueo como un delito de lesa humanidad.

Los títulos exhibidos por sus autores Luis Navas, Lorena Giménez y Erick Gutiérrez, investigadores de Sures, fueron los siguientes:

- *Crimen de lesa humanidad. El bloqueo económico-financiero contra Venezuela*
- *Todo es por el petróleo. Bloqueo económico a la industria petrolera de Venezuela y su impacto en los derechos humanos*
- *Bloqueo y despojo. Preguntas y respuestas sobre las medidas coercitivas unilaterales contra Venezuela*
- *La estrategia del hambreador. Medidas coercitivas unilaterales contra el abastecimiento de alimentos a la población venezolana*



LAS MANOS

Dos especies de manos se enfrentan en la vida,
brotan del corazón, irrumpen por los brazos,
saltan, y desembocan sobre la luz herida
a golpes, a zarpazos.

La mano es la herramienta del alma, su mensaje,
y el cuerpo tiene en ella su rama combatiente.

Alzad, moved las manos en un gran oleaje,
hombres de mi simiente.

MIGUEL HERNÁNDEZ

“Me gustó el taller porque es la primera vez que identifico, claramente, la razón de peso que genera el mal funcionamiento del transporte público; esto está relacionado directamente con el bloqueo criminal. Lo debemos hablar con las otras personas en la comunidad para que entendamos bien qué es lo que está pasando”.

Neida, del sector Maca Este, Petare, estado Miranda.

CONVERSANDO CON LAS COMUNIDADES SOBRE EL BLOQUEO CONTRA VENEZUELA COMO UN DELITO DE LESA HUMANIDAD

Desde Sures, durante los meses de septiembre a diciembre de 2019, hemos fortalecido las estrategias de abordaje con las comunidades y estudiantes con el fin de brindar herramientas de análisis y discusión en torno al impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos y, en particular, abordamos con las comunidades cómo se visibilizan las estrategias imperiales de intervención y bloqueo a Venezuela que han venido afectando la cotidianidad de nuestras vidas.

En ese sentido, a través de talleres y conversatorios sobre *El bloqueo: un delito de lesa humanidad*, hemos abordado a 850 estudiantes, 790 personas en comunidades organizadas y 450 servidoras y servidores públicos.



MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES

Desde Sures creemos que debemos hablar de medidas coercitivas unilaterales (MCU) y no de sanciones. Si utilizamos el término sanciones implicaría que existe un hecho jurídicamente reprochable contra el Estado, que deriva en la aplicación de un castigo; es decir, de una sanción administrativa o penal. Desde esta perspectiva en el caso de Venezuela no existe por parte del Estado el incumplimiento de un deber o de una norma, sino que estas medidas se han aplicado como resultado de actos unilaterales de Estados que adversan al gobierno y no están de acuerdo con su orientación política-social, y, por supuesto, que tienen un interés particular en el cambio de gobierno en el país. En este caso es un ataque generalizado contra un pueblo, no es un ataque para un grupo en específico o solo para un Estado. Las órdenes ejecutivas que se mencionan dan cuenta del ataque contra el pueblo venezolano:

COMIENZA CON LA LEY DEL CONGRESO DE EE. UU. 113-278 DEL AÑO 2014

ORDEN EJECUTIVA N.º 13692-2015:

Venezuela como “amenaza inusual y extraordinaria” para la seguridad nacional y la política exterior de EE. UU”.

ORDEN EJECUTIVA N.º 13808-2017:

Prohíbe al sistema financiero internacional participar en cualquier operación de compra, venta, negociación o renegociación de deuda.

ORDEN EJECUTIVA N.º 13827-2018:

Contra la criptomoneda Petro.

ORDEN EJECUTIVA N.º 13835-2018:

Contra las cuentas por cobrar y otras operaciones de Venezuela.

ORDEN EJECUTIVA N.º 13850-2018:

Contra las operaciones de comercialización del oro de Venezuela.

ORDEN EJECUTIVA N.º 13857-2019:

Que establece el bloqueo de los activos de PDVSA (CITGO) en EE. UU.

ORDEN EJECUTIVA N.º 13884-2019:

Que decreta el bloqueo general de todas las propiedades del Estado venezolano en EE. UU.

LUEGO VENDRÍA (hasta finales del mes de diciembre de 2019)

ESTRATEGIAS DEL BLOQUE ECONOMICO, FINANCIERO Y COMERCIAL

64 MCU FORMALES: Leyes, decretos y actos administrativos.

MÁS DE 250 MCU NO FORMALES: Acciones de hecho, informes negativos, riesgo país, cierre de rutas comerciales, amenazas a Estados y empresas, etcétera.

BLOQUEO VIOLA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN

Las medidas coercitivas unilaterales en contra de Venezuela han afectado la importación de alimentos para la población venezolana desde el preciso momento en el que se comenzaron a afectar las operaciones de la República en la banca internacional, esto es desde el año 2015. Tales trabas han generado encarecimiento de los productos por la necesidad que se tiene de adquirir los alimentos a través de intermediarios, retrasos en las entregas por la acción de gobiernos hostiles y confiscación de los productos adquiridos por las autoridades de los países productores, como los casos de Colombia y México.

Les mostramos algunos ejemplos del bloqueo en los alimentos dirigidos al pueblo venezolano:

Ataque a los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP).

En 2018 Colombia bloquea el envío de 400 mil kilos de alimentos para el CLAP.

En 2018 retenidos en el sistema financiero internacional 104 millones de euros destinados al pago de proveedores para el CLAP.

2019 sanciones a buques y empresas de transporte marítimo.

Procesos judiciales a empresas en México.

LOS 1.200.000 DE \$ EN ORO RETENIDOS POR EL BANCO DE INGLATERRA EQUIVALEN A LA ENTREGA DEL CLAP, DURANTE UN SEMESTRE, A SEIS MILLONES DE HOGARES